



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

MESA DE CONTRACTACIÓ

JOSÉ MIGUEL CARSI COSTA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRACTACIÓN. -----

C E R T I F I C A: Que en el acta de la sesión celebrada a través del medio electrónico de videoconferencia mediante la aplicación lifesize, número 24 de la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de València, de 14 de Junio de 2022, el punto 27 de la misma, dice literalmente lo siguiente:

“...27.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 04101/2021/125-SER - Contrato de prestación del servicio de gestión del tráfico de la ciudad de València.

Con carácter previo, a la vista del informe del Servicio de movilidad sostenible de fecha 25 de mayo de 2022, la mesa acuerda en relación con la licitadora UTE TRÁFICO VALÈNCIA lo siguiente:

“Antecedentes de hecho

Primero.- Previa la tramitación oportuna y por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 29/10/2021, se dispuso contratar la prestación de los servicios de gestión del tráfico de la ciudad de València, publicándose en el perfil de contratante del Ayuntamiento de València alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Segundo.- Finalizado el plazo para la presentación de proposiciones y tras la calificación de la documentación administrativa, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 18 de enero de 2022 procedió a la apertura del sobre relativo a los criterios evaluables mediante un juicio de valor, solicitándose informe al Servicio correspondiente.

Tercero.- Mediante informe de fecha 25 de mayo de 2022 emitido por el Servicio de Movilidad sostenible, se indica, en lo que aquí interesa, que la licitadora UTE TRÁFICO VALÈNCIA. no ha alcanzado el umbral mínimo de puntuación exigido en el apartado M del Anexo I al PCAP para poder continuar en el procedimiento.

El informe mencionado se publica en el Perfil de contratante y se adjunta al presente acuerdo.

A los antecedentes de hecho descritos le son de aplicación los siguientes,

Fundamentos de Derecho

Primero.- El régimen jurídico aplicable vendrá determinado especialmente, por el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato y, en lo no previsto en ellos, por la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER TAG SERVICI CONTRACTACIÓ	MONICA RUIZ DE VILLEGAS DEL COSO	28/06/2022	ACCVCA-120	21522851035352318522 535929303640918246
SECRETARI DE LA MESA DE CONTRACTACIÓ	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	28/06/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540



Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo (cláusula 3ª del PCAP y DF cuarta de la LCSP).

Segundo.- Asimismo, resultarán de aplicación el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrollaba parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en vigor en todo aquello que no se opongan a lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos (Disposición derogatoria de la LCSP).

Tercero.- En cuanto al fondo del asunto lo constituye la imposibilidad de continuar en el procedimiento de aquellas licitadoras cuyas ofertas técnicas no hayan alcanzado el umbral mínimo de puntuación establecido en los pliegos de condiciones (en nuestro caso, apartado M del Anexo I al PCAP), tal como resulta de lo establecido en el artículo 146.3 de la LCSP. En sentido parecido y de conformidad con el RD 817/2009, de 8 de mayo, corresponde a la mesa de contratación determinar las licitadoras que hayan de ser excluidas por no superar el umbral de puntuación exigido para continuar en el proceso selectivo (art. 22.1.d).

Cuarto.- La competencia orgánica para adoptar el presente acuerdo corresponde a la mesa de contratación.

PARTE DISPOSITIVA

Único.- Acordar la EXCLUSIÓN del procedimiento de licitación de la mercantil UTE TRÁFICO VALÈNCIA por no alcanzar el umbral mínimo de puntuación exigido en el apartado M del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, todo ello de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que anteceden, a cuyo contenido cabe remitirse en evitación de reiteraciones innecesarias”.

Una vez remitida la información por el equipo técnico del Servicio de movilidad sostenible mediante el informe más arriba mencionado, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: A46138921 ELECTRONIC TRAFIC, S.A.:

- características tecnológicas de los sistemas de gestión de la movilidad Puntuación: 9
- organización y procedimientos en los distintos ámbitos de la gestión de la movilidad Puntuación: 9
- Organización y planificación de los trabajos Puntuación: 12
- propuesta sobre nuevos sistemas de detección o sensorización así como las herramientas para el procesado, análisis y predicción con los datos obtenidos Puntuación: 3.5
- metodología y procedimientos para el geoposicionamiento de las instalaciones de gestión de la movilidad y actualización del inventario Puntuación: 5
- características tecnológicas de sistemas avanzados de detección y gestión predictiva que mejoren las condiciones medioambientales y de movilidad Puntuación: 6

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER TAG SERVICI CONTRACTACIÓ	MONICA RUIZ DE VILLEGAS DEL COSO	28/06/2022	ACCVCA-120	21522851035352318522 535929303640918246
SECRETARI DE LA MESA DE CONTRACTACIÓ	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	28/06/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540



Id. document: sAX2 bUgR t0SB TsMO Wd6U y09/ wuU =
 COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

NIF: A78107349 KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION SAU:

- características tecnológicas de los sistemas de gestión de la movilidad Puntuación: 8.1
- organización y procedimientos en los distintos ámbitos de la gestión de la movilidad Puntuación: 5.7
- Organización y planificación de los trabajos Puntuación: 6.9
- propuesta sobre nuevos sistemas de detección o sensorización así como las herramientas para el procesado, análisis y predicción con los datos obtenidos Puntuación: 3.5
- metodología y procedimientos para el geoposicionamiento de las instalaciones de gestión de la movilidad y actualización del inventario Puntuación: 2.4
- características tecnológicas de sistemas avanzados de detección y gestión predictiva que mejoren las condiciones medioambientales y de movilidad Puntuación: 5.7

Así mismo, la mesa acuerda convocar la apertura del archivo electrónico que contiene los criterios cuantificables automáticamente el 21 de junio de 2022.” -----

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación. -----

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER TAG SERVICI CONTRACTACIÓ	MONICA RUIZ DE VILLEGAS DEL COSO	28/06/2022	ACCVCA-120	21522851035352318522 535929303640918246
SECRETARI DE LA MESA DE CONTRACTACIÓ	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	28/06/2022	ACCVCA-120	11170959052769811880 7839460976237822540